



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0189/2018
14/11/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

VISTO: Que el Instituto Dr. Andrés Barbero se ha elevado a rango de Facultad, y el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción por acto administrativo ha creado la Facultad de Enfermería y Obstetricia, motivo por el cual se deben adecuar los documentos teniendo en cuenta la actual denominación;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

La Resolución CGR N° 377/16, "Por la cual se establece y adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015", el cual propone un cambio de enfoque, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada Institución;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 2301/2018 de fecha 06 de septiembre del 2018, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución Interna R.L. N° 229/2009, por la cual se adopta el MECIP en el Instituto Dr. Andrés Barbero, y la Resolución N° 186/2018 de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia por la cual "POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Resolución N° 597/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior";

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- RATIFICAR Resolución N° 597/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" correspondiente a la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**

Encargada de Despacho
Decanato